

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.217.989,21-€, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 11E, 14B Y 14C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	28/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BE6MRB867VGG4SSG9FVMG9L3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 4.217.989,21 euros se plantea, como consecuencia de la solicitud recibida de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y de las necesidades de crédito para hacer frente a las previsiones de gastos de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración General de esta Consejería hasta el fin del ejercicio 2021, en el Capítulo 1 “Gastos de personal”, y afecta a los programas presupuestarios 1.4.B “Administración de Justicia”, 1.4.C “Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas” y 1.1.E “Dirección y Servicios Generales (D.S.G.) Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local”.

GASTOS ALTA

En lo que respecta al personal de Administración General, en el presente ejercicio 2021 el crédito definitivo del vinculante “Seguridad Social” asciende a 15.436.894,77 euros, y una vez efectuado el pago de las cuotas correspondientes a los diez primeros meses del año el crédito disponible actual es de 2.402.107,01 euros. Realizada una estimación del coste de las cuotas pendientes de abonar en los meses de noviembre y diciembre, resulta un importe de 2.949.229,01 euros, por tanto, el crédito necesario solicitado en esta propuesta de modificación asciende a 547.122 euros.

Asimismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal estima que los pagos a la seguridad social de noviembre y diciembre de 2021 ascenderán a 5.500.000 euros, existiendo un disponible a 11 de octubre de 1.829.132,79 euros, por lo que existe un déficit de 3.670.867,21 euros. Los créditos disponibles en el servicio 05 capítulo 1 del programa 14B (152.747,98 euros) serán necesarios para el pago de las nóminas del último trimestre de 2021.

Partidas Gastos Alta	Cantidad
0900010000 G/11E/16000/00	273.122,00 €
0900030000 G/14B/16000/00	201.000,00 €
0900030000 G/14C/16000/00	73.000,00 €
0900040000/G/14B/16040/00	3.670.867,21 €
TOTAL	4.217.989,21 €

GASTOS BAJA

En lo que respecta al Personal de Administración General, al inicio del ejercicio 2021 el crédito definitivo del vinculante del artículo 16, “Otros Gastos de Personal” asciende a 1.148.901 euros. La mayor parte de las partidas de este vinculante van destinadas al abono de los premios de jubilación del personal funcionario y laboral, y una partida concreta al abono de la asignación de ex alto cargo, la cual a estas fechas sigue con el mismo crédito que al inicio del ejercicio. Abonadas las nóminas de los nueve primeros meses del año el crédito disponible actual en este vinculante es de 887.779,27 euros. Se propone la baja por importe de 547.122 euros, quedando aún crédito disponible suficiente para el abono de premios de jubilación que puedan presentarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre.





Respecto a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, la partida 0900040000/G/14B/19040/00 se propone la baja por importe de 3.670.867,21 euros, que no van a ser ejecutados a lo largo del ejercicio ya que esta partida se presupuesta al objeto de tener el crédito diferenciado, pero la ejecución se realiza en los vinculantes de plantilla y Seguridad Social que conforman la nómina mensual.

Las partidas presupuestarias que van a ver reducidos sus créditos son:

Partida origen Gastos Baja	Cantidad
0900010000 G/11E/16202/00	40.000,00 €
0900010000 G/14B/16202/00	52.000,00 €
0900010000 G/14C/16202/00	33.000,00 €
0900010000 G/11E/16304/00	30.000,00 €
0900010000 G/11E/16500/00	71.122,00 €
0900020000 G/14B/16202/00	24.000,00 €
0900020000 G/11E/16304/00	132.000,00 €
0900020000 G/14B/16304/00	100.000,00 €
0900030000 G/14B/16202/00	25.000,00 €
0900030000 G/14C/16304/00	40.000,00 €
0900040000/G/14B/19040/00	3.670.867,21€
TOTAL	4.217.989,21 €

Esta modificación presupuestaria contribuirá a cumplir los objetivos los programas presupuestarios afectados, pero no afectará a los indicadores de los mismos, puesto que estas partidas no tienen asignado ningún indicador.

Todo ello de acuerdo con la Memoria Justificativa de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, que se adjunta como documentación complementaria.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Fdo.: Antonio Morilla Frías.

ANTONIO MORILLA FRIAS		13/10/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw91retd6B3lQ3Z0eQybh5H0f0O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/608365, propuesto por la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 4.217.989,21 euros, que afecta a la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada de los programas presupuestarios 11E, 14B y 14C.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		19/10/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXpL6rH9dj8UY42795D3Aiz01T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	